



PERMISO OCUPACION BIEN
NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 112/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 30.12.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GENARO ANDRES GARCIA MOLINA
RUT : 13.503.624-2

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE YUNGAY 721, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO TRABAJOS DE DECARGAR CAMION CON HORMIGON DE 8M3 EN CAMIONES DE 3 M3 C/U.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A SACAR 2 ARBOLES PARA PODER ACCEDRE A LA VEREDA, UNA VEZ TERMINADO EL TRABAJO SE VOLVERAN A PLANTAR LOS 2 ARBOLES. Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**EL TRABAJOS SE REALIZARA EL DÍA LUNES 04 DE ENERO DE 2021.
DESDE LAS 09:00 HASTA 18:00 HRS..-
ENCARGADO OBRAS: GENARO GARCIA MOLINA
CONTACTO: 9-79792846**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.100.-
Según Boletín de Ingresos N°635366 de fecha 30.12.2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 30.12.2020.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/sgg